

Torre Palacio de Muntxaratz en Abadiño (Bizkaia): historia y noticias constructivas en el s. XVII

(Tower Palace of Muntxaratz in Abadiño (Bizkaia): history and building date in the 17th)

Monte Fernández, M^a Dolores del
Tendería, 22 - 6^o izda.
48005 Bilbao

BIBLID [1137-4403 (2000), 19; 407-416]

La Torre Palacio de Muntxaratz en Abadiño (Bizkaia), declarada Monumento Nacional, ha sido objeto de numerosas referencias bibliográficas y algunos estudios descriptivos. Con todo, esta comunicación pretende, por una parte, llenar un vacío informativo, dando a conocer las vicisitudes que atraviesa la propiedad en el s. XVII y por otra, dar noticia de la intervención arquitectónica que tiene lugar en el palacio en el primer siglo del barroco. Por consiguiente, tiene doble sentido, el histórico y el arquitectónico.

Palabras Clave: Arquitectura civil. Torre Palacio. Muntxaratz. Abadiño. Bizkaia.

Abadiñoko (Bizkaia) Muntxaraz Jauregi Dorrea, monumentu nazional izendaturikoa, erreferentzia bibliografiko askoren eta zenbait azterketa deskribatzaileen gaia izan da. Dena den, komunikazio honen helburua zera da, alde batek informazio-hutsune bat betetzea, horren jabegoa XVII. mendean izan zituen gora-beherak ezagutaraziz eta, bestetik, barrokoaren lehen mendean jauregi horretan buruturiko arkitektura-lanak. Hala bada, zentzu bikoitza du komunikazio honek, historikoa eta arkitektonikoa.

Giltz-Hitzak: Arkitektura zibila. Jauregi Dorrea. Muntxaratz. Abadiño. Bizkaia.

La Torre Palacio de Muntxaratz à Abadiño (Bizkaia), déclarée Monument national, a fait l'objet de nombreuses références bibliographiques et de quelques études descriptives. Ce communiqué prétend, d'une part, remplir un vide informatif, en faisant connaître les vicissitudes que traverse la propriété au XVII^e siècle et d'autre part, donner des nouvelles de l'intervention architectonique qui a lieu dans le palais au premier siècle du baroque. Il a donc un double sens: un sens historique et un sens architectonique.

Mots Clés: Architecture civile. Torre Palacio. Muntxaratz. Abadiño. Bizkaia.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

La torre-palacio de Muncháraz en Abadiño se alza a la izquierda de la carretera de Durango a Elorrio, y durante la época moderna constituyó el núcleo de una importante enclave económico. Como suele ser habitual en estas edificaciones de tradición medieval, se asienta en el fondo de un valle, en la ribera izquierda del río Ibaizabal, junto al cual se ubicaban sus dos ferrerías, mayor (ferrería de Ybalach) y menor y el molino. Al lado del camino principal se sitúa la ermita de Andra Mari, y todo el conjunto en medio de tierras de cultivo, pastos y montes. La posesión de Muncháraz llevaba inherente asiento preferencial en la iglesia parroquial de San Torcaz de Abadiño, y en ella derecho de enterramiento en la capilla de su nombre y propiedad. También le pertenecía las 3/4 partes del molino de Iruerota en jurisdicción de la villa de Durango, y en dirección a la parroquia de San Pedro de Tabira.

El linaje y el edificio han sido objeto de abundante bibliografía¹ y desigual interpretación, siendo minuciosamente descrita con motivo de su declaración como Monumento Nacional de Euskadi².

Debió existir una torre medieval anterior que participó en las luchas banderizas. Sin embargo, como se ha afirmado en los estudios más recientes, el edificio que vemos carece de las connotaciones defensivas de las torres medievales, y en cambio se muestra en su parte inferior como un palacio renacentista, resultado probablemente de una reedificación en el s. XVI, en fecha aún no documentada³. Los vanos góticos -algunos de asiento-, que aparecen sin orden serían reaprovechados, o bien tendrían carácter retardatario. Los dos pisos superiores, la galería abierta y la *ganbara*, en cambio, serán posteriores.

Su imagen exterior es un cubo exento, con muros de gran espesor (2,45 mts), de sillería de arenisca tostada, rellenos de canto de río, muy bien tallados y regulares, hasta aproximadamente el arranque de la *loggia*. A partir de aquí se emplea en el cierre de las fachadas N. y O. materiales de desigual y peor calidad.

1. BASAS, M. *Las casas-Torre de Vizcaya*, C.A.V., Bilbao, 1977, Col. Temas Vizcaínos, nº 34, p. 56.
DELMAS, J.E. *Guía histórico-descriptiva del viajero por el Señorío de Vizcaya*, fac. de la ed. de 1894, 1980, pp. 338-339.

ECHEGARAY, J.M. *La actualidad de la casa blasonada en el País Vasco*. 1980, pp. 194-5.

IRIZAR, J. *Las casas vascas*, ed. de 1929, p. 27

PLAZA, C. *Trueba y la Torre de Muncháraz*. B.C.M.V. (V). 1913, pp. 60-62

TRUEBA, A. *Los Muncháraz*, Euskalerria, XVI. 1887, pp. 499-504

VEITIA, F. A.; ECHEZARRETA, R. *Noticias históricas de la muy noble y leal villa de Tavira de Durango*. 1967, p. 26

YBARRA, J. *Catálogo de Monumentos de Vizcaya*. 1958, T.I., p. 437

YBARRA, J. *Escudos de Vizcaya*. 1967. T.IV. pp. 82-83 y 87-88

YBARRA, J. y GARMENDIA, P. *Torres de Vizcaya*. 1946, T. III., pp. 218-220.

2. BARRIO LOZA, J.A. "Casa-Torre de Muntzaraz. Abadiano. Vizcaya", en *Monumentos Nacionales de Euskadi. T.III. Bizkaia*. 1987, pp. 3-10.

Con posterioridad se han publicado: *Bizkaia: Arqueología, Urbanismo y Arquitectura histórica*. (BARRIO LOZA, J.A. Dir.). T.I. *Duranguésado y Arratia-Nerviñón*. Diputación Foral de Bizkaia-Deiker, 1990, pp.149-150. LÓPEZ ARBELOA, Blanca. *Abadiño: monografías de pueblos de Bizkaia*. Diputación Foral de Bizkaia, 1992, pp. 228-233. *Guía de Monumentos de Vizcaya*. Diputación Foral Bizkaia, 1999. GONZALEZ, J.M.; SANTANA, A. "Los primeros palacios del País Vasco. Inercia y renovación", en *Revisión del arte del Renacimiento, Ondare. Cuadernos de artes plásticas y monumentales*, nº 17 (1998).

3. A este respecto Barrio Loza (1987), p. 8, menciona: "la fecha de 1595 que algunos han visto grabada en su fábrica...", pero al no conocerse su ubicación no es posible establecer el tipo de intervención que dataría. De cualquier forma, hoy está desaparecida.

En alzado consta de cinco pisos con absoluto predominio de la madera como elemento estructural interno. En la fachada principal, la de Levante, se abre el acceso lateralizado de medio punto, con puerta de roble revestida de chapa, y sobre la dovella central el escudo, descrito por Ybarra⁴. A ambos lados hay una inscripción en caracteres góticos⁵. Y a la derecha otra moderna⁶.

Destaca por sus dimensiones la logia o corredor, que se abre en el cuarto piso de la torre, en las fachadas al levante y al mediodía, las más soleadas y públicas del edificio; consiste en dos series de arquerías de medio punto de 7 y 6 vanos, respectivamente, sobre toscanas y entre ménsulas en forma de triglifos con gotas en los extremos, y con antepechos que hasta la última intervención de restauración en algunos sectores eran de obra y actualmente son de herrería. Al interior se corresponde con un gran aposento central que ocupa dos plantas, completamente diáfano al no tener soportes; el piso superior y último es una *ganba* -ra aérea de entramado de ladrillo y pies derechos, de tradición popular, para el almacenamiento de productos del campo. La cubrición es a cuatro aguas.

La localización de datos documentales indirectos nos permiten aventurar una hipótesis hasta ahora no contemplada: que los pisos superiores, lo más sobresaliente y diferenciador del edificio respecto a otras torres palaciales vizcaínas "reedificadas" en el s. XVI, especialmente la logia que le otorga el carácter residencial y culto, sea resultado de una intervención a mediados del seiscientos. Si por un lado estilísticamente sigue emparentada con los modelos palaciegos renacentistas italianos, como acertadamente ya se ha dicho, influencia que persistirá largo tiempo, estaría con esta nueva datación en consonancia con las galerías o solanas que en esta época comienzan a construirse en la cercana Villa de Elorrio, por ejemplo en el Palacio de Martín de Arespacochaga en la calle del Campo⁷, si bien menos elaborada al carecer sus vanos de la molduración de aquélla. Se ubicaría así en ese fructífero período de la arquitectura civil en el Duranguesado, a partir del primer tercio del s. XVII, en que el maestro cantero ejerce también de tracista y a menudo de tasador de otras obras, y en donde no habría que olvidar la incidencia de los deseos del comitente en la elección del diseño, y sobre todo, la importancia de los modelos existentes en el entorno, en el que incluimos a la cercana Guipúzcoa.

4. YBARRA, (1967). "Un casco y sobre él una cabeza como de león con las fauces abiertas. Unos lambrequines muy discretos bajan a los lados del escudo que ostenta dos leones rampantes afrontados desarrollando en juego un ovillo o madeja formando con su hilo dos círculos concéntricos de los cuales parten cuatro óvalos en cruz acompañados en el jefe de un castillo de tres almenas y en la punta de una aspa [de San Andrés] bajo la cual está un águila expalada con la cabeza vuelta hacia el flanco izquierdo del escudo".

5. "ASI BIBEN Y BIBIERON/GOARDANDO LA HONRA Y/FAMA QUE TUVIERON".

6. "DE LA ESTIRPE DE LOS MUNCHARAZ Y ORIUNDO DE ESTA TORRE CUNA DE SU MADRE FUE DON FRAY JUAN DE ZUMARRAGA PRIMER OBISPO Y ARZOBISPO DE MEJICO". Según ARGUINZONIZ, A.M. *Síntesis histórica de la Villa de Durango y noticias bibliográficas de sus hombres más célebres*. Museo de Arte e Historia de Durango, 1989, p. 88, nacido en la villa de Durango a fines del S. XV, "Carlos V le comisionó para que, con carácter de Inquisidor, viniera a conocer el asunto de las brujas a las provincias vascongadas, Navarra...".

7. En el inventario de bienes de Martín de Arespacochaga del 1 de agosto de 1657, tras su fallecimiento, figuran entre sus bienes raíces, "*Primeramente las casas principales que el difunto fabricó con su escudo de armas de su apellido que nuevamente a labrado ... en la calle del Campo...*" (AHPB. P.N. Elorrio. Ochoa de Iztégui, Pedro. Leg. 728). Y en el arco de acceso al jardín consta la fecha de 1641.



Fachadas Sur y Este



Fachada principal

DATOS HISTÓRICOS SOBRE LA PROPIEDAD E INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA

Es conocido que los Muncháraz, sus propietarios hasta el primer cuarto del s. XVII, estaban emparentados con la realeza en la Edad Media: Pedro Ruiz de Muncháraz casó con la infanta de Navarra Doña Urraca, hija del rey don Juan de Navarra, en 1172. En 1626 figura

como propietario de la torre, ferrerías y molino Juan Martínez de Muncháraz y Muchiate, como consorte de Francisca de Muncháraz, pero, fallecida ésta sin descendencia, reclaman la herencia sus hermanas, Catalina Ruiz de Arana y Muncháraz, casada con Pedro de Goicolea, y Angela de Arana y Muncháraz⁸.

Los familiares de Catalina venden la torre y pertenecidos a Domingo Martínez de Guisasa en 1627, a pesar de las protestas y querella judicial del marido⁹. Por otra parte, y según consta en el inventario de papeles de Guisasa, vendedoras y comprador pleitearon con María Yñiguez de Elorriaga y Muncháraz sobre si eran bienes libres o vinculados, dictaminándose finalmente que eran libres. La casa y solar de Muncháraz, y sus pertenecidos, junto con las tierras y rentas de trigo y otros granos en Alava, se venden en 9.600 ducados. Parece que con esta compra Guisasa pretende alcanzar el *status* del estado nobiliario y asumir la cadencia del linaje.

El nuevo propietario, el Capitán Domingo Martínez de Guisasa, era Familiar y Alguacil mayor de la Inquisición en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, en el reino de Granada en Indias, natural y vecino de Durango. Estaba casado con Clara de Coscojales Salazar y Butrón, de ascendencia portugaluja. Tras su fallecimiento en Madrid, al no localizarse el testamento, y a petición de su hijo único y universal heredero, se procede al inventario de sus bienes, jurros, censos y escrituras y otros papeles, que comienza el 23 de abril de 1644 y se prolonga hasta el 7 de mayo, ocupando 42 folios con numeración independiente¹⁰.

En dicho inventario se hace constar la existencia de documentos que proporcionan la siguiente información: Martín de Arriluzeaga trabaja en la torre hasta al menos el 2 de octubre de 1641, como se comprueba porque Guisasa conservaba cartas de pago y una Memoria de 62 hojas de la obra que tenía hecha el citado cantero hasta esa fecha firmada por el Capitán, el escribano Antonio Ibañez de Uribe, y el Alcalde de la Villa de Durango, por lo que interpretamos que la obra es de importancia¹¹; Juan de Rementería, *entellador*, hace la balastrería¹²; y Martín de Zallóniz, trabaja en la misma también como cantero (obligación de 1637)¹³.

8. AHPB. P.N. Durango. Vedia Olaechea, Pedro, Leg. 69.

9. Ibídem. Quien en 1626 se quejaba de que aquéllos *"hasta la cama me tienen embargada"*, y le piden restituya los 700 ducados de dote y sus réditos, cuando *"para pagar la deudas de dicha casa y reparar sus herrerías y molino emplee y gaste toda mi hacienda"*.

10. AHPB. P.N. Durango. Ibañez de Uribe, Antonio, Leg. 52.

11. Ibídem. En *"Papeles del nº 5"* se inventaría: *"Mas un legaxillo de cartas que hiva tomando la obra que hiva haciendo en la casa y palacio de Muncharaz Martín de Arriluzeaga, cantero"*. Y en *"Papeles del nº 10: Primeramente un libro que comienza en el primer renglón Memoria de la obra que tiene hecha Martín de Arriluzeaga hasta el dos de octubre de mil y seiscientos y quarenta y uno, que está en sesenta y dos oxas a lo que parece todas de letra del dicho Capitán Domingo Martínez scriptas en todo o en parte... y van rubricadas del dicho Señor Alcalde y de mí el presente escrivano"*.

12. Ibídem. En *"Papeles del nº 9: Más dos conozimientos de Juan de Rementería, entellador, a favor del dicho Capitán ... de la balastrería que hizo en la casa de Muncháraz"*.

13. Ibídem. En *"Papeles del nº 14: Más un legaxito de cartas de pago de Martín de Sallóniz, maestro cantero, que travaxó en la torre de Muncháraz"*.

Una de ellas, otorgada por Zallóniz, vecino de Abadiano, a favor del Capitán en la Torre de Muncharaz, es del 26 de abril de 1639 y por 632 reales, *"en parte pago de las obras que a echo y a de azer de cantería en dicha casa palacio y solar y sus pertenecidos, según e como estaba obligado de hacer a favor del dicho don Domingo"*. Ha cobrado en tres veces e indica que se escribió la obligación ante Juan Bautista de Arbaiza el 3 de marzo de 1637 (AHPB. P.N. Durango. Vedia Olaechea, Pedro. Leg. 74).

Respecto al cantero Martín de Arriluzeaga (o Arluzeaga como figura a veces), vecino de Abadiano, hemos de indicar que tiene un hijo con el mismo nombre y oficio, y en estos años es ya difícil precisar cuando se trata de uno u otro, dado que la documentación a menudo sólo indica el primer apellido. No parece probable que sea una obra iniciada por uno y continuada por el otro, como ocurre en la iglesia de San Juan de Berriz (donde trabaja el padre desde 1619), y en la iglesia nueva de los Santos Antonios de Urquiola también en Abadiño (desde 1628), pues una carta de pago del hijo a favor de los mayordomos de Urquiola, fechada en 1644, informa que el progenitor aun estaba vivo en noviembre de 1640¹⁴. El hijo, Martín de Arriluzeaga Goxeazcoa, suele aparecer avecindado al principio en Abadiño, y luego en Miñano Mayor (Alava).

La presencia de Martín de Arriluzeaga Goxençio, padre, vecino de Abadiano, es muy frecuente en la primera mitad del s. XVII en el Duranguesado. Como cantero, y también como tasador, es contratado por la Villa de Durango, particulares e iglesias y ermitas¹⁵. En 1630 figura como testigo en una escritura de obligación otorgada en la casa y solar de Muncháraz entre el propietario y varios carpinteros de la anteiglesia en que se obligan a cortar madera para reparar la antepara de la ferrería de Suso de Muncháraz¹⁶.

Entre sus coetáneos gozaba de gran prestigio, como afirman los testigos de un pleito de 1629, suscitado por el pago de cierta porción de pared del cercano Palacio de Iñigo de Abadiano, que tasaron él y Sebastián de Zárraga en 1617; de ambos se dice: “... son maestros canteros peritos en el arte de los mejores oficiales y señalados que ay en este Señorío de Vizcaya y alrededor de él”, “... buenos y cristianos y temerosos de Dios, que han tasado muchas obras y bien” y “... que tienen siempre las mejores obras que se labran en todo el Señorío de Vizcaya”.

En cuanto a Rementería, conocemos la existencia de un Juan de Rementería, cantero, vecino de Elorrio, que trabaja a menudo asociado a Arriluzeaga, y a sus ordenes, en la Iglesia nueva de Urquiola, en la iglesia parroquial de Mallabia y, en fin, con él mide las paredes del citado Palacio de Iñigo de Abadiano en 1617. Sin embargo, no podemos dudar de la claridad de los términos “*balaustrería*” y “*entellador*” que parecen muy precisos, incluso para un profano. Su intervención pudiera referirse a que los antepechos de la galería fuesen de balaustres de madera, pues, como afirma Irizar, algunas solanas o arquerías vascas tienen en el s. XVII barandas de hierro, pero también balaustres de madera “*como tenía la casa de Allende Salazar en Guernica*”, hoy desaparecida¹⁷. O bien, a la escalera interior del Palacio. Y en todo caso, de ser el mismo, corroboraría la no especialización de una parte de los artífices (los más dependientes), en esta época.

14. AHPB. P.N. Abadiano. Arbaiza, Fernando. Leg. 982. 1644-Agosto-27 (f. 159-160).

15. Sin pretender exhaustividad, podemos enumerar: 1604, tasación de enlosado para la Villa de Durango; 1609, casa nueva y hospital de los Santos Antonios de Urquiola; 1613, capilla del Rosario de Santa María de Durango, con traza de Martín de Zabildea; 1616, tasación de obras en Casa Consistorial de Durango; diversas intervenciones en casas particulares de la Villa de Durango; desde 1623, en la iglesia de Santa María de Mallabia; 1626, ochavo de la iglesia de Arroyabe en Alava, donde le avala un beneficiado, dado que no había tenido contratas con anterioridad en esta provincia, por lo que era desconocido; 1627, traza el alargamiento de la ermita de San Antonio de Olave en Berriz, etc.

16. AHPB. P.N. Durango. Gamboa, Juan Bautista de. Leg. 80. 1630-Abril-5. Pedro Ybarguen, Juan de Unçella, Domingo de Alçaa, Martín de Elxalde, San Juan de Dueña, y Lucas de Arbaiza, todos vecinos de Abadiano, se obligan a hacer para Guisasa 60 estados de tabla coloma para la antepara de la ferrería de suso de Muncharaz, a 16 reales el estado, y carta de pago 80 reales a cada uno.

17. IRIZAR. Op. cit. p. 56.

Por otra parte, del 13 de septiembre de 1633, data la obligación de Juan de Eizaga, de 23 años, y vecino de la Merindad de Arratia, de servir al propietario del Palacio de Muncháraz *"en la cantería como en todo lo demás que le mandare"* hasta San Juan del año siguiente, recibiendo a cambio 10 ducados, dos pares de zapatos, y 6 pares de abaracas, cama, limpieza y comida¹⁸.

Guisasa por lo que indica el testamento, se convierte en un fuerte prestamista, exponente de una clase social en ascenso, enriquecida por el oficio, pero sobre todo por la compra de títulos y el préstamo de dinero ligado a depósitos e hipotecas sobre bienes ajenos, muebles e inmuebles respectivamente. Aunque no vive en la explotación agraria, sino que tiene casa principal en la Villa de Durango - en el cantón de la calle de Suso (Goienkale)¹⁹, donde solía vivir en la sala principal, en tanto que la bastarda la tenía alquilada-, declara que se dedica a la administración y gobierno de sus edificios en Muncháraz²⁰.



Acceso y escudo de Muncháraz

Tras el fallecimiento del Capitán, el 10 de mayo de 1644 se hace inventario de lo que quedó en la casa y solar de Muncháraz *"a quenta y custodia de María de Goxençia"*, criada del capitán. La relación de bienes indica que estaba austeramente amueblada²¹.

Respecto al hijo, Domingo de Guisasa y Coscojales y Salazar, su universal y único heredero, tiene en 1644 unos 15 años. Debió ser un tanto pendenciero y mal administrador, y al

18. AHPB. P.N. Durango. Ruiz de Muncháraz, Pedro. Leg. 68.

19. En concreto, de la Plaza de Santa Ana a la calle Nueva (Kalebarria).

20. AHPB. P.N. Portugaleta. Aranguren, Gregorio de. Leg. 7.077. 1641-junio-16 (f. 71-74vº).

21. AHPB. P.N. Abadiano. Arbaiza, Fernando. Leg. 982. *"Un arcabuz de guerra con su frasco y frasquillo; Un pin - cel de calvario y una estampa del Salvador; 2 camas de madera; 2 baúles; 1 colcha blanca; 1 almuçuela; 2 sabanas blancas de lienzo de la mar; 1 camisa; 3 almohadas; otra colcha blanca; un cielo de cama de lanilla carmesí; 2 almo - hadas con su pluma y fundas de lienço; 1 sobremesa de paño verde; 1 sabana de lienzo de la tierra; 1 fraçada blan - ca; 2 colchones de lana y 1 almuçela; 2 plumones de cama; 3 almohadones o traveseras de pluma; Otra almuçuela; 1 sobremesa de lanilla; 10 silletas de palo; 1 bacía de açofar; 4 sevilletas de lienzo; 2 paños de manos; 1 platón de es - taño; 9 platillos de estaño; 2 jarros o servillas de estaño; 1 caldera de cobre; 1 asador; 1 errada de madera; 2 pares de laias para labrar la tierra; 1 almirez de bronce con su mano; 1 cadena de fierros de arar; 2 sarçillos de labrar tierra; 1 almoad de alfombra; 2 picas en la Sala; 1 jugadera de bueies sin correas; 4 paveses antiguos; 40 pieças de tabla para hacer una cuba; 1 mesa larga y 1 banco largo junto a ella en la sala. En la bodega de dicha casa y torre: 2 cu - bas, 4 pipas de Ribadabia vacías, 42 tabloncillos de colmadura, 5 pieças de fierro para hacer la viga aldabarras y yun - que de la ferrería, y un troxe grande junto a la bodega. Y 2 bueies de trabaxo que el capitán Domingo Martínez tenía en su torre en poder de su criada"*.

Comparece también *"Pedro de Bustunçuriaga, inquilino de la casa de Hechavarría, accesoria a esta torre, y declara que tiene en su poder por vienes del dicho capitán 7 cabezas de ganado vacuno a media ganancia, que son 2 bacas preñadas, y una nobilla, 2 bueyes de trabajo, y dos novillos y un carro aserrado con sus ruedas y demás ade - rezo, un arado de 24 púas, otro arado de 5 púas, 2 pares de laias y una azada"*. Asimismo se inventarían varios objetos de plata que son trasladados a Durango.

principio estuvo rodeado de familiares que intentaron aprovecharse de su minoría de edad y fortuna, especialmente su cuñado y representante de su mujer, Pedro de Cortázar, quien pactó



Fachada Norte



Fachada Oeste

su matrimonio. Así, tuvo conflictos primero (1645) con el clero de Durango²²; después (1648) con los propios vecinos de Abadiño, quienes, con el Fiel y Regidor al frente, desencadenan una especie de revuelta democrática al disputarle el derecho preferencial de asiento en San Torcaz, inherente a la Torre²³. Por otra parte, Coscojales fue Alcalde de la Villa de Durango en 1650 y 1655²⁴. Era propietario de unas “casas” en la calle Somera “*que son bien conocidas y notorias*”, condición necesaria para participar en las elecciones a cargos públicos, y protagonizó uno de los pleitos de competencias y jurisdicción entre el Alcalde y Juez ordinario de la Villa y la Merindad²⁵.

En su testamento del 6 de agosto de 1660, estando ya enfermo, indica que debe al escribano Bedia Olaechea los gastos de representación en el pleito criminal que siguió contra el Capitán Unda y consortes “*en razón del carabinaço que me tiraron en esta Villa hagora puede hacer año y medio*”, quizá causa de su muerte²⁶. Minuciosamente redactado, por él sabemos que se ha entrapado seriamente, en un proceso inverso al padre. Si éste incremento el patrimonio familiar, el hijo lo disminuye hasta el punto de vender un juro fundado por el Capitán sobre los Millones de la ciudad de Salamanca. No tiene liquidez, viéndose obligado a recurrir constantemente a prestamistas hasta tener embargado todo su patrimonio mueble y censual.

También fracasa en su matrimonio que se ve obligado a contraer, en 1645, con Antonia de Cortázar, vecina de la Villa, tras dos pleitos entablados contra él por la entonces prometida²⁷. Al hacer testamento, Coscojales, que no tiene descendientes, manda restituir la dote a su mujer, y la excluye del mismo, informando que ella huyó de su casa estando él ausente en Bilbao. Nombra como único heredero a su primo Francisco de Coscojales y Recalde, continuando la herencia en la rama paterna, y que se dispusiera de los bienes para hacer frente a las muchas deudas contraídas²⁸.

22. cuando intenta “*oculta y clandestinamente*” que su padre sea enterrado en la Iglesia de San Torcaz de Abadiño, en la capilla de Muncháraz, a lo que se opone el Cabildo de la Villa, ya que el difunto mandó en un codicilo “*que se hubiese de enterrar su cuerpo en la sepultura de sus mayores que está en la yglesia matriz de Santa María de Urí-barri*”. (AHPB. P.N. Durango. Vedia Olaechea, Pedro de. Leg. 75. Requerimientos judiciales y notificaciones del 1 y del 4 de junio de 1645).

23. AHPB. P.N. Durango. Mujica, Donato de. Leg. 93. En efecto, y según relato del propio escribano, la violencia creada el 1 de junio al comienzo de la misa contra el de Muncháraz sólo se resuelve cuando el cura amenaza con excomulgar a todos, y abandonando entonces Coscojales la Iglesia.

24. LARRACOECHEA J.M^a. *Notas históricas de la Villa de Durango* (IV), 1989, p. 403

25. AHPB. P.N. Durango. Traña Goitia, Fernando, Leg. 107. 1661-octubre-15. Se señala, entre los pleitos que la Merindad ha tratado con la Villa de Durango, el motivado porque “*Domingo de Guisasa, difunto alcalde, había entrado con bara en el término de Murueta y había conocido de la muerte de Martín de Maguna, vecino de la Villa, que sucedió en dicha jurisdicción de la Merindad*”.

26. AHPB. P.N. Durango. Traña Goitia, Fernando de. Leg. 106.

27. Uno llega a la Chancillería de Valladolid por querrela de estupro, y otro ante el Tribunal Eclesiástico de Calahorra “*pidiéndole casamiento*”, es decir, obligándole al matrimonio (AHPB. P.N. Bilbao. Unzaga, Francisco de. Leg. 3.824).

28. Quedaría, por tanto, sin efecto la donación de Antonia de Cortázar, que tras la fuga del domicilio conyugal, figura monja en el Convento de la Concepción de Mondragón (procedencia de los ascendientes de su cuñado), donando la Torre a su hermana, María de Cortázar, luego aportada como dote a su sobrina, Mariana, en las capitulaciones matrimoniales firmadas el 28 de abril de 1665, con Esteban de Azcarraga, y valorada en 11.000 ducados, fallecido ya Pedro de Cortázar, marido y padre respectivamente, y en su día representante de la mujer (AHPB. P.N. Elorrio. Ibañez de Aguiriano, Juan. Leg. 146).



Logia y ganbara SE

La torre y pertenecidos de Muncháraz pasan a ser propiedad de una potente familia de Elorrio, los Arespacochaga, mediante compra en 1668. Así se informa en el Memorial y cuenta ajustada de Jacinta de Arriola en 1669 y luego en 1671, tocante a la hacienda de su difunto marido, el Secretario don Juan Bautista de Arespacochaga²⁹, quien funda el vínculo de Muncháraz. Lo hereda su hija M^a Teresa, según consta en las capitulaciones matrimoniales entre ésta y Juan Antonio de Arriola del 9 de agosto de 1678³⁰. Los nuevos propietarios alquilan el palacio a Antonio de Bengoa, vecino de Abadiño, en 1680, con el compromiso de llevar en “*salmentería*” el ganado que el propietario tiene en la torre y edifican una casa en lugar de una de las ferrerías³¹.

Por último, indicaremos que desde finales de los años ochenta la Diputación ha acometido su restauración según proyecto del arquitecto Pedro Basáñez.

29. “... los cuales bienes se le vendieron a su difunto marido, el 24 de enero de 1668, por Julián de Larrea y Cortázar, y María Ochoa de Viqueiregui, su mujer, vecinos de Durango, en 142.626 reales y 20 maravedís, que pertenecían a ella por haber heredado como pariente de Domingo de Guissasa y Coscojales”. Además se indica que han hecho: obras y reparos en la ferrería de Muncháraz y en la casería pegante al Palacio [casería de Hechavarría], que se hizo casa nueva en el sitio de la otra ferrería; y algunos reparos menores en el denominado Palacio, y levantar una pared de cal y canto en la huerta de las heredades pegante al mismo. (AHPB. P.N.Elorrio. Abadiano, Martín de. Leg. 755, f. 457-488).

La carta de pago por la ejecución de las paredes de la casería nueva, en AHPB. P.N. Elorrio. Abadiano, Martín de. Leg. 748. 1673-Agosto-22. La obra, en mampostería y piedra labrada a picón, a cargo los oficiales canteros, vecinos de Abadiano, Juan y Francisco de Elxalde, hermanos, y Pedro de Aldecoa.

30. P.N. Elorrio. Abadiano, Martín de. Leg. 755 (f. 489-512).

31. AHPB. P.N. Elorrio. Amandarro, José de. Leg. 774. No nos consta que el Palacio fuese arrendado como vivienda con anterioridad, al contrario que los edificios anejos.